

Dependencia:	Secretaría del Trabajo y Productividad		
Depto.	Consejo de Información Clasificada		
Sección:			
Oficio Núm.			
Expediente:	Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2010		

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD

Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del Año 2010, del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo y Productividad (en adelante Consejo), del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la Sala de Juntas de la Secretaría del Trabajo y Productividad, siendo las 11:00 horas del día 5 de agosto del año 2010, día y hora señalados en acuerdo de sus integrantes, para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo, previa convocatoria formal número STP/0203/2010, suscrita por la Representante del Presidente del Consejo de Información Clasificada, Lic. Karla Aline Herrera Alonso, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos. La Lic. Graciela López Marzana, Directora General Jurídica y Secretaria Técnica de dicho Consejo, da la bienvenida a cada uno de los integrantes del Consejo y da por inicio la presente sesión en la forma siguiente:

Desahogo de la Sesión

1.- Registro de asistencia de participantes y declaración de la Secretaria Técnica del Consejo de la existencia de Quórum legal para sesionar.

Refiere la Lic. Graciela López Marzana, Secretaria Técnica del Consejo quien en primer término procede a registrar en la lista que se agrega a la presente Acta, la asistencia de los participantes en la Sesión, comprobándose que están presentes los integrantes del Consejo, que a continuación se mencionan:

1. Lic. Karla Aline Herrera Alonso, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Representante del Presidente del Consejo.

2. Lic. Rafael Basurto Martínez, Coordinador de Procedimientos Jurídicos y Suplente del Lic. Raúl Mundo Velazco, Subsecretario de Justicia y Equidad Laboral y Coordinador del Consejo de Información Clasificada, según oficio (STP/SJEL/096/2010).

3. Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes, Contralora Interna del Trabajo y Desarrollo Humano y Miembro del Consejo.

4. Lic. Graciela López Marzana, Directora General de Jurídica y Secretaria Técnica del Consejo.

5. Lic. Karina Aguilar Silva, Secretaria Coordinadora de Amparos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y Exponente al tema a clasificar ante el Consejo.











Dependencia:	Secretaría del Trabajo y Productividad			
Depto.	Consejo de Información Clasificada			
Sección:				
Oficio Núm.	V			
Expediente:	Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2010			

En este sentido señala que existe Quórum Legal para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria, por lo que formalmente se da inicio de ésta.

2.- Lectura y en su caso aprobación de la Orden del día;

En uso de la palabra la Lic. Graciela López Marzana, Secretaria Técnica del Consejo, da lectura a la propuesta de la orden del día y la somete a consideración de los asistentes a la sesión, quien a su vez acuerdan lo siguiente:

Acuerdo CICSTP-01-07/SO/2010.- Acuerdan los integrantes del Consejo por unanimidad aprobar el orden del día.

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3.- Consideración y en su caso aprobación del Catálogo de Información Clasificada del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos (julio y subsecuentes) de acuerdo al oficio TECA/2242/2010 Anexo;
- 4.- Asuntos Generales:
- 5.- Cierre de la Sesión.

3.- Consideración y en su caso aprobación del catálogo de información Clasificada del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.

Expone la Lic. Graciela López Marzana, Secretaria Técnica del Consejo, la importancia de clasificar la información en comento, misma que cede el uso de la palabra a la Representante la Lic. Karina Aguilar Silva, Secretaria Coordinadora de Amparos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la cual expone lo siguiente: es un órgano desconcentrado dependiente del Poder Ejecutivo administrativamente, con plena autonomía jurisdiccional y para tal efecto prevé la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley del Servicio Civil Vigente en el Estado de Morelos, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley Federal del Trabajo, los Principios Generales del Derecho y los de Justicia Social y dentro de los Procedimientos que se tramitan se encuentran los Conflictos individuales que se suscitan entre un Poder Estatal o Municipios con sus Trabajadores y que en términos del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 43, 44 numeral 1, 2 y 3; 51 numeral 1, 4, 6 y 7 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como el artículo 5 fracciones XV y XVII, 14, 16, y 20 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley en materia, este Tribunal cuenta con la siguiente información para clasificar:

1. Expedientes de Demandas de Conflictos Individuales.

2. Expedientes de Demandas de Procedimientos de Declaración de Beneficiarios

N







GOBII	erno D	EL I	ESTADO
]	DE MO	REL	SC
	2006-	2012	

Dependencia:	Secretaría del Trabajo y Productividad		
Depto.	Consejo de Información Clasificada		
Sección:			
Oficio Núm.			
Expediente:	Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2010		

- 3. Expedientes de Prevenciones
- 4. Expedientes derivados de exhortos
- 5. Expedientes de peticiones
- 6. Expedientes de ratificaciones de renuncia
- 7. Expedientes de Convenios fuera de juicio
- 8. Expedientes de Demandas de Amparo Directo, Indirecto y Competenciales derivados de Conflictos Laborales Individuales y Colectivos.
- 9. Expedientes de Condiciones Generales de Trabajo.
- 10. Expedientes de de Registro de Sindicatos.

Hace uso de la palabra la Licenciada Karla Aline Herrera Alonso, Representante del Presidente del Consejo quien comenta que una vez expuesta dicha información, y en virtud de estar acorde con lo establecido por la legislación Estatal, así como estar clasificada de manera general y no particular, refiere estar de acuerdo con dicha clasificación por lo que cede el uso de la palabra a la Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes, miembro del Consejo, quien a su vez, verifica el fundamento y la motivación de la información a clasificar y menciona que coincide con el punto de vista de la Lic. Karla Aline Herrera Alonso, al respecto retoma la palabra la Lic. Graciela López Marzana, Secretaria Técnica de dicho Consejo, y al observar que no hay ninguna opinión más al respecto somete a consideración y en su caso aprobación el Catalogo de Información Clasificada consistente en los 10 rubros de información mencionados en líneas anteriores.

Acuerdo CICSTP-02-07/SO/2010.- Los integrantes del Consejo de Información Clasificada se dan por enterados y aprueban por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 43,44 numeral 1,2 y 3; 51 numeral 1, 4, 6 y 7 de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como el artículo 5 fracciones XV y XVII, 14, 16, y 20 del Reglamento sobre la clasificación de la información pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, respecto a los Catálogos de Información Clasificada del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, mencionados con antelación, por un plazo de 7 años respectivamente.

4.- Asuntos Generales.

Hace uso de la palabra la Lic. Graciela López Marzana, Secretaria Técnica, quien refiere que hasta el momento esta Secretaría a través del Consejo, ha logrado que la mayor parte de sus Unidades Administrativas y ahora sus Órganos Desconcentrados, clasifiquen de forma puntual y objetiva la información correspondiente a su área cumpliendo con el objetivo establecido de que todas sus unidades administrativas y

Q.







Dependencia:	Secretaría del Trabajo y Productividad		
Depto.	Consejo de Información Clasificada		
Sección:			
Oficio Núm.			
Expediente:	Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2010		

órganos desconcentrados clasifiquen su información oportunamente. Sin otro asunto que tratar, se continúa con el orden del día.

5.- Cierre de la Sesión.

Siendo las 11 horas con 45 minutos del mismo día, y una vez agotados los puntos de la orden día, se da por concluida la sesión, elaborándose la presente Acta como constancia de su desarrollo, la cual una vez leída y comentada es firmada de conformidad por los asistentes a la Sesión.

El Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo y Productividad del Gobierno del Estado.

Lic. Karla Aline Herrera Alonso.

Presidenta de la Junta Local de Conciliación Arbitraje y Representante del Presidente del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo y Productividad.

Lic. Rafael Basurto Martínez

Coordinador de Procedimientos Jurídicos y Suplente del Coordinador del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo y Productividad.

Lic. Graciela López Marzana.

Directora General Jurídica y Secretaria Técnica del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo y Productividad.

Lic. Sandra Gutiérrez Cervantes.

Contralora Interna del Trabajo y Desarrollo Humano y Miembro del Consejo Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo y Productividad.

Lic. Karina Aguilar Silva.

Secretaria Coordinadora de Amparos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y ponente al tema a clasificar ante el Consejo.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2010.

a municipal de la constant de la con

Total Tim.